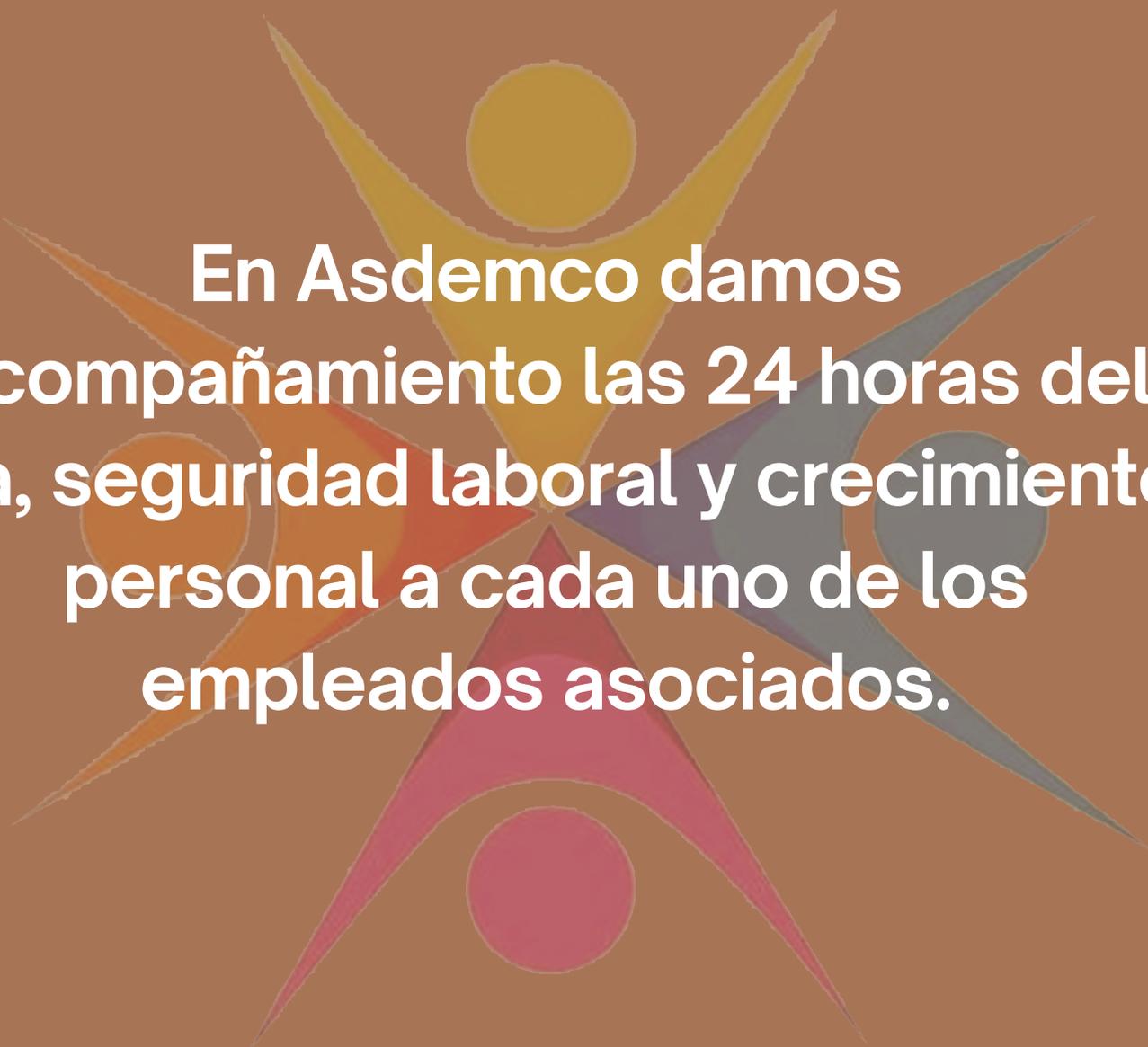


# Portafolio Beneficios ASDEMCO 2023





En Asdemco damos  
acompañamiento las 24 horas del  
día, seguridad laboral y crecimiento  
personal a cada uno de los  
empleados asociados.



# PORTAFOLIO

## PRESENTACIÓN

**Asdemco renueva su plan de beneficios para nuestros asociados para la vigencia del año 2023.**

**Cada año, nos sentimos más satisfechos de poder llegar a nuestros asociados con mejores servicios sociales fruto del trabajo permanente de sus directivos y el manejo responsable de nuestras finanzas.**

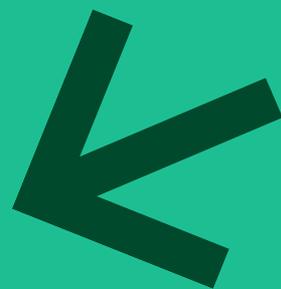
**Para la vigencia del año 2023, la Junta Directiva aprobó la continuidad de los programas de mayor impacto para nuestros asociados.**

**Estamos convencidos de lo asertivos que estamos siendo con este plan de beneficios, así lo demuestra la oportuna y razonable utilización que le dan nuestros asociados.**

**Recomendamos revisarlo muy bien antes de solicitar cualquier beneficio y de esta manera poder prestar una mejor atención.**



# PLAN DE BENEFICIOS ASDEMCO AÑO 2023



A continuación, damos a conocer el nuevo PLAN DE BENEFICIOS ASDEMCO que regirá para el año 2023.

## 1° AUXILIO POR MUERTE DE FAMILIARES.

El Asociado de ASDEMCO recibirá un apoyo económico por el fallecimiento de un miembro de su grupo básico familiar, a través de un auxilio o reembolso de viáticos.



# **RECONOCIMIENTO DEL AUXILIO.**

**El asociado podrá solicitar auxilio para un evento por año por un valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), destinados al cubrimiento de viáticos de transporte y alimentación que deba sufragar por la ocurrencia del hecho.**

**El reconocimiento se efectuará una vez el asociado haya remitido los documentos que acrediten el parentesco entre el asociado y el fallecido, según sea el caso.**

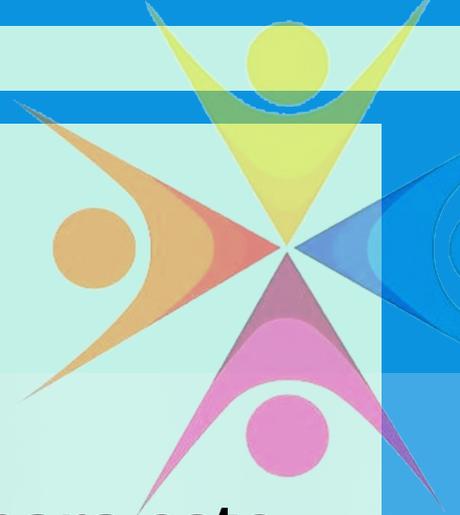
**El asociado debe enviar los soportes requeridos y solicitar el auxilio al correo [secretaria.asdemco@gmail.com](mailto:secretaria.asdemco@gmail.com)**

**El asociado deberá solicitar el auxilio únicamente en los siguientes ocho (8) días calendario, al fallecimiento de su familiar.**



**ASDEMCO**

# GRUPO BÁSICO FAMILIAR

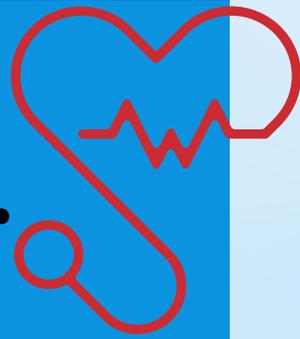


- Los beneficiarios del asociado para este auxilio, aplica según su estado civil:
- Asociado soltero (a), divorciado (a), separado (a) o viudo (a): Tendrá cobertura para él (ella), sus padres e hijos.
- Asociado casado (a) o en Unión Libre: Tendrá cobertura el asociado, padres, hijos, cónyuge o compañero permanente.
- Los asociados que viven en unión libre o tienen hijos en adopción o por extensión, tendrán cobertura siempre y cuando se encuentren registrados como beneficiarios en la Caja de Compensación o EPS.

## VIGENCIA.

- La vigencia de este auxilio será entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

# 2° AUXILIO POR HOSPITALIZACIÓN.



Este programa consiste en apoyar al asociado de ASDEMCO con los gastos generados a partir de una hospitalización de él o de alguno de sus beneficiarios inscritos en la E.P.S.

Cada asociado tendrá derecho a solicitar el auxilio por treinta y cinco mil pesos (\$35.000) diarios por hospitalización. El auxilio cubre desde el primer día de hospitalización de cada uno de los beneficiarios y tendrá un tope máximo de quince (15) días por año, por asociado.



## CÓMO SOLICITAR EL BENEFICIO.

El asociado debe remitir la documentación necesaria y solicitar el auxilio al correo [secretaria.asdemco@gmail.com](mailto:secretaria.asdemco@gmail.com) anexando los siguientes documentos:

- Soporte del centro hospitalario o EPS donde conste los días de hospitalización.
- Si la hospitalización corresponde a hijo, cónyuge o padre, anexar copia de documento según sea el caso: registro civil del hijo, registro de matrimonio o registro civil del Asociado donde conste el nombre de los padres.
- Certificado de afiliación a la EPS donde aparezca el asociado como cotizante y los beneficiarios inscritos.
- El auxilio aplica siempre y cuando el tiempo de hospitalización sea superior a ocho (8) horas en centro hospitalario.

### **3° BONO FIDELIZACIÓN.**

Como un elemento que permita generar afiliación y fidelización en Asdemco, para 2023 se continúa con la rifa mensual de trescientos mil pesos (\$300.000) entre los asociados activos con las siguientes condiciones:

- El sorteo del bono se realizará por sorteo digital mes a mes en reunión de Junta Directiva Central.

### **4° SORTEO POR CUMPLEAÑOS.**

- Asdemco se vinculará durante el año 2023 con los cumpleaños de sus asociados con un sorteo de doscientos mil pesos (\$200.000) mensuales entre quienes cumplan años en el respectivo mes.

- El sorteo del bono se realizará por sorteo digital mes a mes en reunión de Junta Directiva Central.



## **5° SORTEOS ESPECIALES**

**Durante el presente año, continuaremos con el programa de REFERIDOS ASDEMCO 2023.**

Para este propósito realizaremos un sorteo semestral entre quienes traigan nuevas afiliaciones a Asdemco.

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

**1. sorteo de un millón de pesos (1 '000.000) entre quienes traigan referidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2023.**

Este sorteo se efectuará en la reunión de junta directiva del mes de junio.

**2. Sorteo de un millón de pesos (1 '000.000) entre quienes traigan referidos entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2023.**

Este sorteo se efectuará en la reunión de junta directiva del mes de diciembre del 2023

**3. Los sorteos se realizan con el mismo formato de los sorteos de fidelización.**

**4. Los asociados podrán participar de los sorteos cada semestre siempre y cuando tengan referidos en el respectivo periodo.**

**5. El asociado tendrá una oportunidad de ganar por cada asociado referido que ingrese.**

## **6° AGUINALDO FIN DE AÑO.**

**Continuando con la buena costumbre y de acuerdo a fondos disponibles Asdemco se hará presente en la segunda semana de enero de 2024, con un detalle a sus asociados.**

**Este detalle es posible, gracias a la buena gestión de las secretarías que trabajan de manera mancomunada con la Junta Directiva generando cada día más y mejores beneficios para nuestros asociados de la forma más racional y proporcionalmente posible.**

**Cordialmente  
Junta Directiva Central Asdemco.**



# Nuestras redes sociales



**300 460 28 20**



**Asdemco Empleados**



**Asdemco**



**Asdemco\_oficial**



**Asdemco**



**[www.asdemco.org](http://www.asdemco.org)**

**Carrera 50 N°50 48  
Oficina 308 Edificio  
Bolsa de Medellín.**

